

EN SITIO PUBLIQUESE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES / LEY 19.227



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
09 NOV 2011
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 1 DE SESIÓN ORDINARIA 8/2011 DEL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA RELATIVA A LOS GANADORES DE PREMIOS A LAS MEJORES OBRAS LITERARIAS DE AUTORES NACIONALES, CATEGORÍAS PUBLICADAS E INÉDITAS, CONVOCATORIA 2011

EXENTA N°
VALPARAÍSO 09.11.2011 05045
VISTO

Estos antecedentes; el Memorando N°05-S/4648, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recepcionado por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 3 de noviembre de 2011, que acompaña: copias de acta de Sesión Ordinaria N° 08/2011, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, y de su anexo N° 2, consistente en actas de jurados de los concursos públicos para el otorgamiento de los Premios Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, categorías obras inéditas y publicadas; y nómina con los datos completos de cada uno de los ganadores de los concursos mencionados, todo lo anterior certificado por la respectiva Secretaría; y correo electrónico de fecha 03 de noviembre de 2011, que acompaña nómina de ganadores de los premios mencionados, con los códigos del respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, señalando en su artículo 6° letra b) que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura tendrá entre otras funciones, la de seleccionar cada año las mejores obras literarias de autores nacionales, en los géneros de poesía, cuento, novela, ensayo y teatro, previo concurso que se reglamentará al efecto y que premiará con cargo al Fondo hasta un máximo de diez obras, debiendo ser por lo menos una de cada género de los nombrados.

Que, en virtud del destino señalado precedentemente, mediante las Resoluciones Exentas Nos 2466 y 2468, ambas de fecha 25 de mayo de 2011, se convocó respectivamente, a través de Concursos Públicos, a los Premios a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, Categorías Obras Publicadas y Obras Inéditas, Convocatorias 2011, del Fondo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, las bases de los citados concursos señalan que dentro del procedimiento concursal existirá un Jurado, por género y categoría, escogido por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, cuya designación fue formalizada mediante la Resolución Exenta N°3429 de 26 de julio de 2011.

Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en las Bases de Concurso, cada Jurado, luego de realizar sus respectivas deliberaciones, conforme consta en las respectivas actas, entregaron su decisión respecto a los ganadores de los Concursos referidos al Consejo Nacional del Libro y la Lectura, quien procedió a ratificarlas, a través del acuerdo N°1 de la sesión Ordinaria N°8/2011 de fecha 21 de octubre de 2011, correspondiendo de esta forma, dictar el acto administrativo que fije los ganadores de los premios de los concursos referidos.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y su Reglamento; en la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en la Ley N° 19.880



que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 2466 y 2468, ambas de fecha 25 de mayo de 2011, que aprueban Bases de Concursos Públicos para el otorgamiento del Premio a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, Categorías Obras Publicadas y Obras Inéditas, Convocatorias 2011, del Fondo Nacional del Libro y la Lectura, respectivamente; y en la Resolución Exenta N° 3429, de 26 de julio de 2011, que fija nómina de jurados para los concursos antes mencionados; todas las anteriores Resoluciones de este Servicio; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Liévase a efecto el acuerdo N°1 de la sesión ordinaria N°8/2011 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura de fecha 21 de octubre de 2011, que ratifica la decisión adoptada por los Jurados de los Premios a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, Convocatorias 2011, categorías Obras Publicadas y Obras Inéditas, de acuerdo a las respectivas actas de Jurados certificadas por la Secretaría, que se encuentran como anexo N° 2 de la referida sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la siguiente nómina de ganadores de los concursos públicos para el otorgamiento de los Premios a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, Convocatorias 2011, categorías Obras Publicadas y Obras Inéditas en los géneros que a continuación se indican, conforme pronunciamiento realizado por los respectivos jurados, ratificado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura:

CATEGORÍA	FOLIO	TITULO	EDITORIAL	AUTOR	RUT	PREMIO
Novela Publicada	201	La Muerte Juega a Ganador	LOM	Ramón Díaz Eterovic	7.420.902-5	8.000.000
Novela Inédita	163	Croma		Emilio José Gordillo Lizana (pseudónimo: Yamil Gord)	14.192.569-5	8.000.000
Cuento Publicada	191	El Bulto	Calabaza del Diablo	Luis López Aliaga	7.414.667-8	8.000.000
Cuento Inédita	90	Hijos		Marcelo Enrique Leonart Tomas (pseudónimo: El Hijo)	9.897.020-7	8.000.000
Poesía Publicada	120	Ruda	Cuarto Propio	Germán Antonio Carrasco Vielma	11.850.195-0	8.000.000
Poesía Inédita	43	La Noche del Zelota		Camilo Noé Brodsky Bertoni (pseudónimo: Yorick Abalabot)	8.950.131-8	8.000.000
Dramaturgia (Teatro) Publicada				Declarado Desierto		
Literatura para niños y niñas "Marta Brunet"	182	Efraín en la Vega	Alfaguara	Mario Enrique Carvajal Araya y Victor Hugo Riveros Strange	6.372.418-1 y 12.228.572-3	8.000.000
Ensayo Publicada	195	Las Razones del Illkun/Enojo	LOM	Martín Cabrera Correa y Eduardo Molla Seguel	9.429.708-7 y 12.985.421-9	8.000.000
Ensayo Inédita	103	Memorias Eclipsadas		Jorge Montealegre Iturra	6.249.376-3	8.000.000



ARTÍCULO TERCERO: Para efectos del pago del premio en el género Ensayo, categoría Publicada y del premio "Literatura para niños y niñas Marta Brunet", el monto correspondiente a los autores de las obras ganadoras, de acuerdo a lo señalado en las Bases de Concurso Público, se entregará a quien sea designado como representante para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO: CERTIFIQUESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el número de cédula de identidad de los ganadores indicados en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, lo anterior de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, las medidas administrativas que correspondan para la entrega del monto de los premios asignados, a cada uno de los ganadores individualizados en el artículo segundo, autorizándose todos los gastos asociados a su organización, difusión y premiación, de conformidad con lo que estime conveniente para dichos efectos el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

ARTÍCULO SEXTO: IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, al ítem 09-16-02-24-03-094 Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura"

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLÍQUESE una vez tramitada, la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Premios" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/759

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección Tesorería y Contabilidad, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA